

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSCH

I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA-CONCEPTUAL

En esta parte se busca responder a algunas interrogantes, entre ellas: ¿Cómo se concibe la I+D+I en la universidad en general y cuál es su importancia? ¿De qué investigación se habla y para qué debe servir en la UNSCH y en la región de Ayacucho?

1. ¿Cómo se concibe la I+D+I en la Universidad en general y cuál es su importancia?

Existen de tres tipos de universidades a escala mundial: las universidades de punta (de centro, de alta velocidad), generalmente ubicadas en el norte, en los países capitalistas altamente desarrollados donde la investigación y los estudios de posgrado son las actividades predominantes. Las universidades emergentes, ubicadas en Asia, como Singapur, Malasia, Corea del Norte, Hong Kong, Taiwan, India, etc. que están en un franco despegue. Y las universidades de periferia, ubicadas en el sur, principalmente en el África y América Latina, donde la actividad central es la profesionalización y los estudios de pregrado (Altbach, 2009)¹.

Específicamente, según la variable investigación, existen hasta cuatro tipos de universidades en el mundo (Brunner y otros, 2011): universidad de investigación, universidad con investigación, universidad emergente, universidad con escasa investigación y estrictamente docente. Esta última es la que predomina en el sur, en África y en América Latina.

Lo señalado en esta parte tiene estrecha relación con los tres tipos de universidades antes mencionadas. Por ejemplo, las universidades de punta son universidades de investigación, donde la producción científica es de “corriente principal” (“ciencia de frontera”); mientras que en las universidades de periferia la investigación tiende generalmente a la “creatividad de pequeña influencia” (“tecnología intermedia”, “tecnología para la producción de masa”).

Actualmente hay dos tendencias principales en la creación del conocimiento (Foro UNESCO “Educación Superior, Investigación y Conocimiento”, 2002): las investigaciones que se realizan con fines económicos incorporado al capital, y las investigaciones que se desarrollan con un fin social incorporado al desarrollo humano. Nos pronunciamos que la investigación científica universitaria debe tener predominantemente este segundo fin, lo otro es apartarse de la esencia de la universidad. Sin embargo, ello no exime que la universidad en forma complementaria no deba

¹ Se está haciendo demasiada generalización, dado que, por ejemplo, excepcionalmente podemos encontrar en el sur, específicamente en América Latina, algunas universidades de punta como las Universidades de Sao Paulo, Campinas, la Católica de Chile, la UNAM, entre otras.

realizar investigaciones vinculadas a las empresas y hacer alianzas estratégicas con estas.

Otras tendencias adicionales a nivel mundial es que la distribución del conocimiento puede ser restringida o amplia (generadora de demandas sociales). Igualmente debemos abogar a que la distribución del conocimiento deba ser amplia. Asimismo, se considera que la investigación de buen nivel en la universidad debe estar estrechamente vinculada al Posgrado: sobre todo al posgrado académico o de investigación, donde predomine la función endógena del posgrado, y no la función exógena y de consumo o el mero “credencialismo”.

Finalmente, otras tendencias a nivel mundial tienen que ver con la fusión en la cultura científica y humanística de las “dos culturas”: de la transdisciplinariedad y del “pensamiento complejo”; el pasar del conocimiento universitario al conocimiento pluriuniversitario (De Sousa, 2006); y la internacionalización de la investigación. Aspectos que se deben tomar en cuenta y procurar hacer de nuestras universidades instituciones modernas con buen nivel de investigación científica, con estándar internacional, y con el claro propósito que sirvan a la sociedad, en especial a los sectores más vulnerables.

2. ¿De qué investigación se habla en la UNSCH y para qué debe servir?

Relacionado a lo anterior (punto 1), se debe partir del hecho que la UNSCH es una universidad de periferia, que hace escasa investigación. La investigación que desarrolla es más práctica-aplicada y va quedando relegada la investigación básica (pura), y la investigación para el desarrollo tecnológico.

Por las peculiaridades de nuestra región y nuestro país se debe continuar con desarrollar en la universidad estas investigaciones aplicadas-prácticas, que busquen contribuir a la solución de los principales problemas económicos, sociales, culturales, educativos y de salud. Es decir, encaminar un sector importante de las investigaciones hacia la investigación-acción para el cambio y que la investigación tenga un “valor de uso social”. Aquí, se debe incorporar la llamada “ecología de saberes” como diálogo entre las dos ciencias: la ciencia convencional, moderna, y la ciencia alternativa o popular, tal como propone Boaventura de Sousa (2006).

Asimismo, se debe paulatinamente impulsar la investigación básica (pura) y la investigación para el desarrollo tecnológico, para que nuestras producciones tengan visibilidad internacional. Igualmente, la investigación práctica-aplicada no solo debe quedar en su “valor de uso social”, ellas también deben estar presentes en el debate internacional y desarrollar los niveles conceptuales y de teorización que busca la comunidad científica internacional.

Para encaminar nuestras investigaciones hacia un derrotero claro y una dimensión nacional e internacional, se debe tomar en cuenta (crítica y reflexivamente y considerando la autonomía que tiene la universidad), entre otros, las tendencias mundiales, las disposiciones nacionales sobre ciencia,

tecnología e Innovación; las investigaciones interdisciplinarias con financiamiento externo (nacional e internacional); la Ley Universitaria vigente; y las dimensiones del Modelo de Acreditación Institucional para Universidades (SINEACE, 2017).

En la perspectiva de rescatar la dimensión regional, las investigaciones en la UNSCH deben estar enmarcadas en el Plan Bicentenario 2024 para Ayacucho, las políticas regionales, el Modelo Institucional y Educativo UNSCH (2017) reajustado y actualizado, y engarzarse al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y otros instrumentos de gestión universitarios.

Sin duda, la investigación en la UNSCH es una de las funciones y actividades prioritarias, a la que hay que dar el énfasis necesario tal como dice su **Misión**; por tanto, se le debe brindar una atención especial al presupuesto ordinario que se le asigne como prescribe el Estatuto universitario. Ahora mucho más cuando se acerca la renovación de su licenciamiento y se encamina a la acreditación universitaria, en los que la investigación es un parámetro o indicador muy importante para lograr estos propósitos.

II. FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA: PRINCIPALES PROBLEMAS, DEFICIENCIAS Y DIFICULTADES EN LA UNSCH

1. Principales problemas, deficiencias y dificultades²

a. A nivel institucional:

- En el I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo de los Centros de Investigación organizado por CONCYTEC (2016), se puede ver que los niveles de investigación alcanzados en el país no son óptimos, en relación a otros países de América Latina. Según el II Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria en el Perú, presentadas por la SUNEDU, y que revela las publicaciones realizadas por investigadores universitarios peruanos en revistas indexadas, la UNSCH se ubica entre los puestos 39 y 31 del ranking de universidades con más publicaciones por investigadores peruanos³.

Se debe considerar que cuando el año 2018 nos licenciamos, de seis observaciones que hizo SUNEDU hubo hasta dos observaciones

² Otros detalles están surgiendo de la Entrevista que el VRI y la Comisión de Transferencia del VRI aplicó en julio del año 2020.

³ El cálculo del ranking se basa en tres indicadores: **producción científica per cápita** (mide el volumen ponderado de publicaciones en revistas indexadas entre los años 2016 y 2018, donde se le asigna un mayor peso a los artículos de investigación), **impacto científico** (por medio del índice H5, que considera el número de documentos de investigación publicados entre los años 2014 y 2018, y las citas que estas han recibido hasta el 15 de setiembre de 2019), y **excelencia internacional** (mide el impacto de las publicaciones en el mundo, con el número de documentos de investigación incluidos en el 10% de las publicaciones más citadas a nivel mundial, por año de publicación, para el periodo 2016-2018).

respecto a la investigación que desarrollamos y que hasta la fecha no fueron levantadas (Informe de la profesora Luisa Alcarraz del 25/10/2019, además que es fácilmente verificable).

El licenciamiento que logramos es solo por 6 años y no por 8 o 10 años como en otras universidades el país, precisamente porque al aplicarnos el estándar del SIR IBER (ranquin en investigación, citaciones de nuestras investigaciones, presencia en las redes, innovación, visibilidad, etc.), tenemos aún muchas dificultades.

Por poner un ejemplo, el año 2020 solo el 2% de docentes de la UNSCH se encuentra en el RENACYT. Nuestra capacidad de transferencia de conocimientos y de tecnología a la sociedad regional y nacional es casi inexistente.

- El VRI no implementó las actividades específicas de investigación para atender los estándares 22, 23 y 24 del factor 7 (investigación, desarrollo tecnológico e innovación) que establece el SINEACE (2017) para la acreditación de programas de estudio de educación superior universitaria, concretamente para las Escuelas Profesionales de nuestra universidad.
- Existe una subvaluación del trabajo que realiza el Vicerrectorado de Investigación (no implementación de la estructura orgánica y no se dota el presupuesto necesario como prescribe el Estatuto Universitario, Art. 216 y 2018, respectivamente, así como el Art. 296). No hay un Reglamento del VRI (Art. 140 del Estatuto).
- Existe una normatividad y directivas ampulosas y burocráticas para la presentación de proyectos de investigación con el FOCAM y trabas burocráticas en la ejecución de los proyectos que desmotivan a los investigadores usuarios o nuevos. Además, los recursos de FOCAM no se utilizan óptimamente o se utilizan para otros rubros no referidos propiamente a la investigación (ver ejercicio presupuestal 2018 y 2019). Al respecto, es la Oficina General de Planificación y Presupuesto el cuello de botella que frena e impide que las investigaciones con recursos del FOCAM y otros proyectos con financiamiento externo se desarrollen fluidamente.
- El nuevo currículo de estudios en el pregrado (2019) no toma en cuenta la investigación formativa, menos busca impulsarla al no haberse destinado para el año 2020 el presupuesto requerido.
- Hay muchas dificultades en los docentes y estudiantes para desarrollar sus trabajos de investigación y tesis, según sea el caso, así como en los segundos para hacer trámites a fin de sustentar sus tesis.
- El Vicerrectorado de Investigación (VRI) trabaja sin articulación con la Escuela de Posgrado, con RSU, con la Oficina de Cooperación y

Relaciones Internacionales, y con la Oficina de Enlace de la ciudad de Lima.

- Nuestras vinculaciones con el CONCYTEC, con la Red Peruana de Universidades (RPU), con la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAi), y otras todavía, son epidérmicas. El Proyecto para el desarrollo de la investigación entre la Universidad Agraria La Molina, la Universidad del Altiplano, una Universidad de Bélgica y nosotros, todavía se encuentran en sus fases iniciales.
- En lo que respecta al posgrado es más de especialización profesional, no de investigación; en su reglamento hay escasa información sobre IDI y hay contradicciones (por ejemplo, entre los Arts. 13 y 53, entre otras); no se le brinda el apoyo financiero tal como señala el Art. 296 del Estatuto Universitario. Antes bien sus ingresos recaudados se emplean en otras actividades ajenas a la función que debe cumplir el Posgrado, menos a impulsar o promover la investigación propiamente dicha.
- La UNSCH no tiene un Fondo Editorial, con presupuesto, con equipamiento y con el personal ad hoc.
- Hay una dispersión y no hay un adecuado uso a los trabajos de investigación y a las tesis de graduados, posgraduados y docentes. Estos se encuentran guardados y arrumados en algún rincón.
- No tenemos una adecuada infraestructura de investigación: red informática, laboratorios descuidados (académicos, de investigación y de servicios), escasos reactivos, bibliotecas y hemerotecas desactualizadas, la mayoría de las facultades no tienen cubículos para sus profesores, etc. Los pocos laboratorios de investigación existentes son para investigaciones básicas y no para investigaciones aplicadas.
- Escasa capacitación de docentes; las que hay no tienen un plan concreto a mediano plazo; las capacitaciones son masificadas y sin secuencia adecuada. La certificación entregada, luego de estas, no son producto de algunas exigencias, basta con inscribirse. Todo esto hace que sus resultados no sean los más adecuados.
- Tenemos escasísimos docentes investigadores en el RENACYT (11), lo que equivale solo al 2% del total de profesores. La mayoría de ellos lograron su registro en María Rostworowski nivel I, principalmente por sus propios esfuerzos; la institución no hizo nada o hizo poco para este logro. No se cuenta todavía con un Reglamento Específico del Docente Investigador.
- Nos encontramos distantes de la internacionalización de la investigación (escasa participación en la red internacional del conocimiento; no se

aprovecha “la diáspora científica”; no hay movilidad de investigadores para estar en contacto con el “colegio invisible de investigadores”, en los términos de Pierre Bourdieu; no tenemos revistas indizadas, etc.).

- a. **A nivel de la docencia:** escaso incentivo económico a los investigadores; dificultades en la elaboración de proyectos y en la ejecución de las investigaciones (por la lentitud y la burocracia de las instancias administrativas, por las debilidades en la construcción del Diseño Metodológico); dificultades en la elaboración de artículos científicos para revistas indizadas; carencia de apoyo necesario para asistir a eventos nacionales e internacionales con ponencias, etc.
- b. **A nivel estudiantil de pre y posgrados:** no existe una política y un Plan para impulsar la investigación formativa y para la elaboración de tesis (asignaturas, profesores de estas asignaturas, escaso apoyo a las tesis, asesorías, tutorías, escasa incorporación de estudiantes en las investigaciones de los docentes), etc.
- c. **A nivel de los graduados.** Hay un divorcio total con nuestros graduados.

2. Causas y factores de esta problemática:

- a. Ausencia de una adecuada y una clara política general de I+D+I y de adecuadas áreas y líneas de investigación general y por carreras profesionales en función del desarrollo regional y nacional y del licenciamiento y acreditación universitarias.
- b. Ampulosa y burocrática normatividad: Reglamento del FOCAM-UNSCH mal concebido; uso de los recursos del FOCAM-UNSCH discriminatorio; lentitud y trabas en las instancias administrativas de la universidad, específicamente en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en la Oficina General de Administración, y en la Oficina de Abastecimiento.
- c. Ausencia de una política de gestión académica del posgrado vinculado al VRI. Su actual reglamento es muy profesionalizante. Escaso impulso a los posgrados de investigación o académicos y prioridad a la “función exógena de los posgrados”. No se cumple el Art. 296 del Estatuto (el 20% de ingresos propios o RDR para impulsar las investigaciones en el posgrado; FOCAM, etc.).
- d. Escasos recursos ordinarios presupuestados. Actualmente se destina menos del 1% del presupuesto de la Universidad, contrario a lo que señala el Art. 216 que debe ser no menos del 5% del Presupuesto anual, además de otros recursos.
- e. Carencia de un Plan General de organización e implementación de la investigación formativa curricular y extracurricular.

- f. Insatisfactoria infraestructura de investigación, comenzando con la ausencia de la red informática en la ciudad universitaria.
- g. Escasas facilidades al docente (más al contrario, se le asigna 16 horas de clases semanales que son excesivas); escasos incentivos al investigador (irrisoria bonificación por hacer investigación que no llega ni a 100 dólares mensuales, el más bajo de todo el mundo; no se le reemplaza cuando realiza estudios de posgrado como prescribe el Estatuto, no se le brinda facilidades para su capacitación y asistencia a eventos nacionales e internacionales, no tienen licencias o permisos para hacer trabajo de campo puntuales en periodos lectivos, etc.).
- h. Otras.

III. BASES NORMATIVAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

A. BASES NORMATIVAS Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

1. Ley Universitaria 30220 (sobre investigación formativa: Art. 4: Redes interregionales de universidades.... Otros).
2. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del MINEDU que enfatiza la investigación formativa (2015, pág. 22: sobre los estudiantes; pág. 23: Disciplinas y Programas Profesionales; pág. 31: El estudiante como centro).
3. SINEACE: Modelo de Acreditación Institucional para Universidades (2017). En particular ver la "Gestión Institucional".
4. Ley del FOCAM (2005). Ver a este respecto también lo referente a los Gobiernos Regionales y Municipales.
5. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y Desarrollo Humano (PNCTI 2006-2021).
6. Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- SINACYT (Resolución de Presidencia N°. 023-2017-CONCYTEC-P, del 21 de febrero de 2017). El 28 de diciembre de 2017 se publica el Reglamento a través de la Resolución de Presidencia N°. 198-2017-CONCYTEC-P.
7. Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica- RENACYT (Resolución de Presidencia N°. 045-2016-CONCYTEC-P del 28 de marzo de 2016).
8. "Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- SINACYT", Resolución de Presidencia N°. 215-2018-CONCYTEC-P, del 25 de noviembre de 2018.
9. Decretos Supremos sobre la Bonificación del docente investigador: "Disposiciones para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el docente Investigador" (Decreto Supremo N°. 005-2020-MINEDU del 27 de febrero de 2020); "Establecen monto, criterios y condiciones de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador, en el marco de la Ley N°. 30220" (D.S. N°. 117-2020-EF); "Autorizan

Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversas Universidades Públicas” (D.S. N°. 147-2020-EF).

10. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Municipios.
11. Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de las líneas de investigación. Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P.
12. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de investigación para optar el Grado Académico y Títulos Profesionales-RENATI. Resolución de Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD.

B. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN UNSCH

1. Estatuto UNSCH (2015; 2016).
2. Modelo Institucional y Educativo de la UNSCH 2017.
3. Plan Estratégico Institucional 2019-2022 (Resolución 823-2018-UNSCH-CU).
4. Reglamento del FOCAM UNSCH (2016).
5. Reglamento de la Escuela de Posgrado (2019).
6. Diagnóstico de la UNSCH (Realizado por la anterior gestión).
7. Reglamento del Vicerrectorado de Investigación (Art. 140 Estatuto: no existe).
8. Reglamento o Directiva con ex FEDU (Reglamento Actualizado de Acceso a la Ayuda Financiera de la Investigación con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°. 652-2018-UNSCH-CU del 26 de octubre de 2018.
9. Reglamento General de Utilización del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°. 833-2015-UNSCH-CU.
10. Resolución del Consejo Directivo N°. 050-2018-SUNEDU/CD del 30 de mayo de 2018, con la que se otorga el licenciamiento a la UNSCH y se consigna recomendaciones, referidas a la implementación de la estructura orgánica del VRI, el presupuesto y la publicación de artículos en revistas indizadas.
11. Resolución de Consejo Universitario N°. 189-2020-UNSCH-CU del 16 de junio del año 2020, aprobando la implementación de la estructura orgánica del Vicerrectorado de Investigación).
12. Reglamento del Comité de Ética de la UNSCH.

IV. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (Plan Estratégico)

- a. Desarrollar la I+D+I científica, tecnológica y humanística de la comunidad universitaria con responsabilidad social y con alianzas estratégicas, para: a) el conocimiento, la prevención y la contribución a la solución de los principales problemas de la región y del país, así como para la transferencia de conocimientos y tecnologías a la sociedad; b) el impulso de la calidad

académica de la universidad (de la formación profesional); y c) para apalancar, en lo pertinente, a la renovación del licenciamiento (dentro de cuatro años) y a la acreditación universitaria.

- b. Promover investigadores de alto nivel entre los docentes, en el posgrado y otros, y que estén vinculados a las redes regionales e internacionales del conocimiento y publiquen artículos en revistas indizadas (que den mayor visibilidad a las investigaciones), en lo posible junto con estudiantes.
- c. Impulsar la investigación formativa entre los estudiantes de pregrado como parte de su formación integral eficiente, así como para facilitar la elaboración de sus trabajos de investigación y sus tesis de calidad.
- d. Implementar los estándares 22, 23 y 24 (factor 7: investigación, desarrollo tecnológico e innovación) que establece el SINEACE (2017) para las escuelas profesionales con fines de acreditación.

2. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN</p> <p>Rediseñar la política general de investigación, las áreas y líneas de investigación prioritarias para la región, en el pregrado y posgrado de la universidad y otras. Implementar la estructura orgánica del VRI según el Estatuto Universitario. Actualizar y elaborar los documentos de gestión.</p>
2	<p>DIVERSIFICACIÓN, CAPTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>Programar el presupuesto de acuerdo al Estatuto Universitario. Captación de otros recursos financieros nacionales e internacionales y cumplir con los compromisos adquiridos, desburocratizando los procesos internos. Impulsar convenios con CONCYTEC y otras instituciones para el mejor uso del FOCAM, entre otros. Redireccionar los recursos del ex FEDU, destinando un porcentaje como fondo concursable.</p>
3	<p>IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Implementar y potenciar los laboratorios de investigación; fortalecer y actualizar el repositorio de tesis de la UNSCH; organizar el centro de documentación e información para la investigación (entre otros: organizar la “Biblioteca Ayacucho” y la edición fascimular de los 100 números de la revista “Huamanga”; suscripción a revistas científicas).</p>

4	<p>APOYO AL DOCENTE PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN</p> <p>Instituir nuevos incentivos a los docentes que destacan en la investigación (económicos, laborales, para la publicación de sus artículos, asistencia con ponencia a eventos académicos y científicos nacionales e internacionales, para la organización de eventos científicos en la UNSCH, etc.). Incentivo económico y laboral a los docentes y estudiantes que publican en revistas indexadas. Apoyo económico para el pago de los artículos aceptados en revistas indexadas.</p>
5	<p>FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN EL POSGRADO</p> <p>Implementar los posgrados académicos (de investigación); reemplazo de carga académica de docentes que estudian posgrados presenciales fuera de Ayacucho; becas para los estudiantes de posgrado que destacan en la Escuela de Posgrado de la UNSCH; dotación de fondos no concursables con recursos del FOCAM, para la elaboración de tesis; facilitar mentores o acompañantes para impulsar la elaboración de artículos en revistas indizadas.</p>
6	<p>CAPACITACIÓN A DOCENTES EN INVESTIGACIÓN</p> <p>Impulsar la capacitación de docentes a corto, mediano y largo plazo, incidiendo en el Diseño metodológico, la integridad científica, en la elaboración y colocación de artículos científicos en revistas indizadas de reconocida calidad, y en políticas de evaluación de la investigación. Capacitar a los integrantes de los Comités Editores de las revistas de cada facultad para la organización de revistas indizadas. Capacitar a docentes investigadores fuera del país.</p>
7	<p>IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APOYO A LOS ESTUDIANTES</p> <p>Impulsar la investigación formativa curricular y extracurricular entre los estudiantes para su mejor formación profesional creativa y crítica y el desarrollo de sus trabajos de investigación (Bachillerato) y de sus tesis (titulación). Desarrollar gradualmente sus habilidades cognitivas (a partir de la serie 100), sus habilidades académicas (redacción y otras) y sus habilidades propiamente investigativas. Garantizar el apoyo económico para la elaboración de sus tesis con recursos del FOCAM; impulsar la movilidad internacional para estudiantes que destacan en la investigación, etc.</p>
8	<p>ASOCIATIVIDAD E INCORPORACIÓN A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA</p> <p>Ubicar y organizar la "Díaspóra científica"; contactar permanente con el "Colegio Invisible de investigadores"; organizar eficientemente redes regionales, nacionales e internacionales de investigación (universidades y otras instituciones vinculadas con la</p>

	investigación). Apoyar a los estudiantes de posgrado en el extranjero.
9	<p align="center">DIFUSIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN REVISTAS INDIZADAS</p> <p>Organizar revistas indizadas por facultades o especialidades. Apoyar la publicación de mayor número de artículos científicos en revistas indizadas de reconocida calidad. Brindar facilidades para que un mayor número de docentes se encuentren en el RENACYT, y un mayor número de docentes logren captar financiamiento externo para sus investigaciones. Posicionamiento de la investigación en la página web y otras redes; organizar eventos científicos nacionales e internacionales de calidad, etc.</p>
10	<p align="center">TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y DE TECNOLOGÍA</p> <p>Impulsar el Fondo Editorial para socializar los resultados de las investigaciones. Impulsar la Unidad de incubadora de empresas, y la Unidad de derechos del autor. Organizar consultorías e investigaciones cooperativas aplicadas con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil de la región, etc. para que los beneficiarios de los resultados de las investigaciones sean prioritariamente la sociedad regional y las pequeñas y medianas empresas.</p>
11	<p align="center">POTENCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DEL FOCAM</p> <p>Replantear el uso de los recursos del FOCAM y reestructurar el Reglamento del FOCAM en función de las áreas y líneas prioritarias fijadas en la Ley del FOCAM y en función de las áreas y líneas de investigación prioritarias para la región. Diversificar los recursos de FOCAM para impulsar de forma directa o indirecta la investigación, entre otros: equipamiento de laboratorios de investigación, capacitación, publicación, gestión en investigación, etc.</p>
12	<p align="center">ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES EN INVESTIGACIÓN</p> <p>Implementar las actividades específicas de investigación para atender los estándares 22, 23 y 24 del factor 7 (investigación, desarrollo tecnológico e innovación) que establece el SINEACE (2017) para la acreditación de programas de estudio de educación superior universitaria, concretamente para las Escuelas Profesionales de nuestra universidad. Se debe diseñar una política específica de elaboración de trabajos de investigación y tesis; una política específica de tutoría o monitoreo y asesoramiento de tesis.</p>

3. ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS PARA LA UNSCH

Los lineamientos generales que deben tomarse en cuenta, para que las diversas Unidades de Investigación e Innovación de cada Facultad, en sendos talleres, definan sus áreas y líneas de investigación prioritarias son:

- a. La “Guía Práctica para la Identificación, categorización, priorización y evaluación de las líneas de investigación” aprobada por La Resolución Presidencial N°. 115-2019-CONCYTEC-P del 08 de julio del año 2019. Adicionalmente tomar en cuenta la “Guía de Líneas institucionales de investigación: Material complementario”, de Eder Guillermo Herrera Pérez (CONCYTEC).
- b. El Plan Estratégicos de Desarrollo de Ayacucho (de los sectores agropecuarios, artesanales, productivos en general, educativos, culturales y de salud de la región), fruto de los diagnósticos actualizados realizados de la realidad ayacuchana.
- c. Considerar lo anteriormente señalado (punto b), sin menoscabo que haya otras áreas y líneas de investigación de importancia a nivel nacional o tengan relación con las propuestas del CONCYTEC y del FOCAM.
- d. El desarrollo de investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas.
- e. Considerar prioritariamente investigaciones aplicadas y complementariamente la investigación básica.
- f. Debe estar alineado a la capacitación del docente y a su asistencia a los congresos nacionales e internacionales.
- g. Los docentes deben profundizar sus investigaciones, junto con los estudiantes, dentro de las áreas y líneas de investigación que vienen trabajando, buscando su especialización en determinados tópicos.
- h. Considerar los paradigmas teóricos y metodológicos científicos y el avance de las respectivas disciplinas.

4. ESTRATEGIAS GENERALES

- a. Articulación con el Gobierno Regional, el sector público, las ONG's y en general la sociedad civil y las pequeñas y medianas empresas, para afinar la política y las áreas y líneas de investigación prioritarias y para la elaboración coordinada de los proyectos de investigación y su ejecución.
- b. Trabajo coordinado entre los vicerrectorados, la Escuela de Posgrado, la oficina de RSU, la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional, la Oficina de Enlace de la ciudad de Lima, y las alianzas estratégicas (nacionales e internacionales) bajo un enfoque sistémico.
- c. Trabajo coordinado con el CONCYTEC, el INABEC, la Red Peruana de Universidades, la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAi), con las diversas universidades del país, y con las organizaciones de cooperación internacional y las embajadas.

V. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

1. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

- a. Diseño de una adecuada y actualizada política general de investigación de la UNSCH.
- b. Fijar las áreas y líneas de investigación prioritarias para la región de Ayacucho, en función de un diagnóstico de la problemática económica, social, educativa y cultural de la región y acorde a la responsabilidad social que debe cumplir la Universidad dentro de su autonomía. Esta abarca a toda la UNSCH, al pre y posgrados, a los egresados, más allá de las líneas prioritarias fijadas por el FOCAM.
- c. Elaborar un programa de capacitación permanente y secuencial de docentes y estudiantes en la investigación científica, tecnológica y humanística (brindar particular atención al Diseño Metodológico y a la elaboración de los artículos científicos para revistas indizadas); cuantitativa, cualitativa y mixta. Se debe considerar el idioma inglés, como “habilidad blanda”, como parte de la capacitación.
- d. Diseñar un Proyecto para impulsar de investigación formativa curricular y extracurricular en las escuelas profesionales.
- e. Programa de cooperación interinstitucional con el CONCYTEC para impulsar las investigaciones con recursos del FOCAM y para encaminar la indización de nuestras revistas.
- f. Programa de apoyo decidido y eficaz para la elaboración de las tesis de pre y posgrados. Como parte de este programa debe considerarse la tutoría, monitoreo o asesoramiento de tesis.
- g. Programa de implementación del Fondo Editorial de la Universidad para la publicación y difusión de investigaciones de docentes y de las mejores tesis de pre y posgrados.
- h. Programa de Internacionalización de la investigación (gestores para impulsar la publicación en revistas indizadas, ejemplos de La Molina y Puno, el ingreso al RENCYT y facilidades para el desarrollo de investigaciones con financiamiento externo, entre otros).
- i. Programa de implementación de los estándares 22, 23 y 24 (SINEACE (2017) para las escuelas profesionales.

2. PROYECTOS ESPECÍFICOS

- a. Proyecto de implementación del Fondo Editorial de la UNSCH para promover la publicación de libros, revistas y artículos científicos.
- b. Organizar la “Biblioteca Ayacucho” para la recopilación, clasificación y centralización de la información sobre la región (proyectos de tesis, tesis, artículos, libros generados por profesores y estudiantes, participantes de posgrado y graduados).
- c. Organizar un equipo de 09 gestores de investigación para visibilizar e internacionalizar nuestras investigaciones: para que apoyen en la publicación de artículos científicos en revistas indizadas y otras modalidades; para el ingreso de datos de los docentes al RENACYT; y para apoyar en la organización de revistas indizadas propias.
- d. Proyecto para fortalecer y actualizar el repositorio de la UNSCH.
- e. Proyecto de apoyo económico y profesional para la elaboración, sustentación y publicación de las tesis de pre y posgrados y de trabajos de investigación de docentes.
- f. Proyecto para la asesoría de tesis y trabajos de investigación de estudiantes y egresados en cada una de las facultades (incentivos a los asesores).
- g. Proyecto de incentivo económico al investigador para desarrollar sus investigaciones, para organizar y participar con ponencias en eventos locales, nacionales e internacionales (disminución de horas de clases a 12 horas, bonificación, concursos de investigación, etc.).
- h. Proyecto para cualificar mayor número de docentes; es decir incrementar el número de docentes con grados de magísteres (maestros) y doctores a través de la facilitación de becas para quienes estudian posgrados presenciales a nivel local, nacional e internacional. Cumplir con la Ley y el Estatuto sobre el reemplazo a los profesores que estudian su posgrado presencial fuera de Ayacucho. Impulsar la creación de nuevos doctorados de investigación en las Unidades de Posgrado de la Universidad.
- i. Proyecto para impulsar la creación de redes de investigación con universidades y organismos nacionales e internacionales, que permita formar la comunidad científica universitaria (Art. 211 del Estatuto).
- j. Proyecto para impulsar la movilidad estudiantil y la movilidad de docentes con fines de investigación.

- k. Proyecto de constitución de más Institutos de Investigación interdisciplinarios en las Unidades de Investigación e Innovación (por ejemplo, Violencia y pos violencia, Derechos humanos y culturas de Paz, Artes y cultura andina, etc.).
- l. Proyecto para potenciar y equipar la infraestructura de investigación (Red Informática, laboratorios -académicos, de investigación y de servicios-, centros experimentales, cubículos para docentes, Bibliotecas, Hemerotecas, etc.). Potenciar el Centro Tecnológico de Informaciones administrado por docentes y estudiantes.
- m. Proyecto para la utilización racional y eficiente de los recursos financieros del FOCAM; gestionar para modificar sus alcances: bonificación, publicación y capacitación, gestión en investigación, etc.). Aligerar los trámites y simplificar los requisitos para ser beneficiario, así como hacer más expeditivo la ejecución financiera de los proyectos.
- n. Proyecto de para la implementación de acciones específicas conducentes a la acreditación de los estándares de investigación para las escuelas profesionales.

VI. ESTRATEGIAS OPERATIVAS ANUALES

- a. Gestión de recursos del Estado y a nivel internacional (Convenios verticales y horizontales). Captar proyectos con financiamiento externo y cumplir adecuadamente su ejecución.
- b. Reunión de coordinación con los sectores públicos y privados para afinar y actualizar las áreas y líneas de investigación prioritarios en función del desarrollo regional (Gobierno regional, otros organismos públicos, ONG, sociedad civil en general, pequeños empresarios, etc.).
- c. Reunión de trabajo académico y permanente con los directores de las Unidades de Investigación e Innovación, etc.
- d. Reunión con profesores investigadores, con investigadores destacados ("docentes investigadores" y otros) y los maestristas y doctorandos de la Universidad.
- e. Reunión de trabajo y coordinación con los profesores que dictan las asignaturas de investigación en las distintas facultades y en el posgrado.
- f. Impulso y empleo adecuado de "la diáspora científica" disponible.
- g. Evaluación, seguimiento y control permanente de la ejecución de las políticas de investigación, de los programas y proyectos específicos.

h. Coordinación con la Oficina de Calidad y Acreditación de la UNSCH

i. Informe Memoria Anual del VRI.

VII. RECURSOS HUMANOS

- Profesores investigadores
- Docentes activos que investigan
- Docentes cesantes (que se encuentran en el país y en el extranjero)
- Estudiantes de pre y posgrados
- Graduados.
- Investigadores ayacuchanos formados en el exterior.
- Investigadores ayacuchanos que trabajan en los centros de investigación del país.
- Jefes y Directores de Oficinas y Centros del VRI.
- Directores de las Unidades de Investigación e Innovación.
- Trabajadores administrativos.

VIII. FINANCIAMIENTO

Para comenzar, se debe dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 216 y el Art. 391 del Estatuto Universitario sobre las fuentes de financiamiento de la investigación en la UNSCH. Todo lo cual, sin menoscabo de la necesidad de diversificar un presupuesto adicional con otras fuentes de financiamiento (regionales, nacionales e internacionales).

Ayacucho, 24 de agosto de 2020



Dr. J. Ranulfo Caveró Carrasco

